

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Señores Accionistas y Junta de Directores  
de Electroquil S. A.:

### **Informe sobre los estados financieros**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Electroquil S. A., que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013, y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### **Responsabilidad de la Administración por los estados financieros**

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación que las políticas contables utilizadas son apropiadas y que las estimaciones contables realizadas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

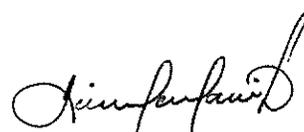
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### **Opinión**

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Electroquil S. A., al 31 de diciembre del 2013, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.



Guayaquil, Febrero 24, 2014  
SC-RNAE 019



Jimmy Marín D.  
Socio  
Registro No. 30.628

## **ELECTROQUIL S. A.**

### **ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

---

<b><u>Contenido</u></b>	<b><u>Página</u></b>
Informe de los auditores independientes	2
Estado de situación financiera	3
Estado de resultado integral	4
Estado de cambios en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 - 25

#### Abreviaturas:

NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
SRI	Servicio de Rentas Internas
PCGA	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador
EP PETROECUADOR	Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía
CONELEC	Consejo Nacional de Electricidad
US\$	U.S. dólares

---

## **ELECTROQUIL S. A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

---

#### **1. OPERACIONES**

La Compañía está constituida en la República del Ecuador desde 1992, y su actividad es la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, en todas sus manifestaciones.

El Estado Ecuatoriano es el responsable de proveer el servicio público de fuerza eléctrica, satisfaciendo directa o indirectamente las necesidades de energía eléctrica del país y determina las tarifas por la venta de energía y potencia. El CENACE, es la entidad designada por el Estado para centralizar el control del fluido eléctrico en todo el territorio nacional y es el encargado de liquidar los kilovatios e importes que las empresas generadoras deben facturar a las empresas distribuidoras de energía eléctrica y grandes consumidores.

Al 31 de diciembre del 2013, el personal de la Compañía alcanza 43 trabajadores asignados en los diferentes segmentos de operación de la estructura organizacional.

La información que se incluye en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

#### **2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

- 2.1 Declaración de cumplimiento** – Los estados financieros de Electroquil S. A. han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.
- 2.2 Bases de preparación** – Los estados financieros de Electroquil S. A., han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.
- A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.
- 2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo** – Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.
- 2.4 Cuentas por cobrar** – Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo e incluyen cuentas por cobrar comerciales, compañías relacionadas y otras cuentas por cobrar, las cuales son registradas a su valor razonable y se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar comerciales con empresas distribuidoras de energía eléctrica, con una antigüedad mayor a 60 días, son compensadas con facturas por pagar a la compañía estatal Petrocomercial, proveedor del combustible. La Administración de la Compañía, ha adoptado como práctica contable la compensación de estos saldos en base a lo indicado en los Decretos Ejecutivos emitidos por el Gobierno Nacional, ver nota 4.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización. Esta provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

**2.5 Inventarios** – Son presentados al costo de adquisición, los cuales no exceden su valor neto de realización. Las importaciones en tránsito se encuentran registradas a su costo de adquisición incrementado por los gastos de nacionalización incurridos hasta la fecha del estado de situación financiera. Los inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia, la cual es determinada en función de un análisis de la posibilidad real de utilización de los inventarios de repuestos en la generación de energía o venta.

**2.6 Propiedades, planta y equipos** – Son registradas al costo menos la depreciación acumulada.

El costo de propiedades, planta y equipos, comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la Administración.

La Compañía reconoce como activos fijos no depreciables los elementos de repuestos que no se esperan utilizarlos en el periodo corriente.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos, se reconocen en los resultados del año, en el período en que se producen. Cabe señalar, que algunas partidas de propiedades, planta y equipos de la Compañía, requieren revisiones periódicas. En este sentido, las partes objeto de sustitución son reconocidas separadamente del resto del activo y con un nivel de disgregación que permite depreciarlos en el período que medie entre la actual y hasta la siguiente reparación.

**2.6.1 Métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales** – El costo de propiedades, planta y equipos, se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, el valor residual y métodos de depreciación, son revisadas al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y las vidas útiles utilizadas en el cálculo del gasto por depreciación:

<u>Propiedades, planta y equipos</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Edificios y obras complementarias	20
Maquinarias y equipos	10 - 25
Muebles, enseres, laboratorios e instalaciones	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

La Compañía efectúa pagos mensuales por concepto de reparaciones mayores, basado en contrato de mantenimiento, el cual establece que el costo está determinado a una tarifa por hora de operación de las turbinas, ver nota 15. Las reparaciones mayores, una vez efectuadas, son depreciadas en línea recta en función de los años de vida útil estimada para cada reparación que es de 5 años.

**2.6.2 Retiro o venta de propiedades y equipos** – La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo del rubro de propiedades, es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en los resultados del año.

**2.7 Deterioro del valor de los activos tangibles** – Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles a fin de determinar si existe un indicativo que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro.

Las pérdidas y reversiones por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un importe revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución o un incremento en la revaluación.

Durante el año 2013, la Compañía no ha identificado indicios de deterioros en sus rubros de propiedades.

**2.8 Cuentas por pagar** – Son registradas a su valor razonable. El valor razonable de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se revelan en la nota 9.

**2.9 Impuestos** – El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

**2.9.1 Impuesto corriente** – Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas por el Organismo de Control Tributario al final de cada período.

**2.9.2 Impuestos diferidos** – Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles.

La Compañía realiza la compensación de activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos, sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente al Organismo de Control Tributario – SRI.

**2.9.3 Impuestos corrientes y diferidos** – Se reconocen como ingreso o gasto, y son registrados en los resultados del año, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera de los resultados, ya sea otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera de los resultados.

## **2.10 Beneficios a trabajadores**

**2.10.1 Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio** – El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) son determinados en base al correspondiente cálculo matemático actuarial realizado por un profesional independiente, utilizando el “Método de la Unidad de Crédito Proyectada”, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

**2.10.2 Participación de trabajadores** – La Compañía reconoce en sus estados financieros un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Entidad. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de la utilidad contables de acuerdo con disposiciones legales vigentes.

**2.11 Reconocimiento de ingresos** – Los ingresos por venta de energía y potencia se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, y son reconocidos en los resultados del año en función a la prestación de los servicios, cuando el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

**2.12 Costos y gastos** – Se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

**2.13 Compensación de saldos y transacciones** – Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

**2.14 Activos financieros** – La Compañía registra sus activos financieros relacionados con cuentas por cobrar de largo plazo y están medidos en su totalidad al costo amortizado. Estos son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

**2.15 Normas nuevas y revisadas con efecto material sobre los estados financieros de la Compañía.**  
Durante el año en curso, la Compañía ha aplicado una serie de normas nuevas y revisadas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, efectivas a partir del 1 de enero del 2013.

**Modificaciones a la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar -  
Compensación de activos financieros y pasivos financieros**

Durante el año en curso, la Compañía aplicó por primera vez las modificaciones a la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar - Compensación de activos financieros y pasivos financieros. Las modificaciones de la NIIF 7 requieren que la Compañía revele información sobre los derechos de los acuerdos de compensación y afines (tales como requisitos de constitución de garantías) para instrumentos financieros, en virtud de un acuerdo de compensación exigible o acuerdos similares.

Dado que la Compañía no tiene ningún acuerdo de compensación, la aplicación de las enmiendas no ha tenido impacto significativo en las revelaciones o sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos.

**NIC 19 - Beneficios a los trabajadores (revisada en el 2012)**

Durante el año 2013, la Compañía ha aplicado la NIC 19 - Beneficios a los trabajadores (revisada en el 2012) y las enmiendas consiguientes, por primera vez.

La NIC 19 (revisada en el 2012) cambia la contabilización de los planes de beneficios definidos y los beneficios por terminación. El cambio más importante se refiere a la contabilización de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y los activos del plan.

Las modificaciones requieren el reconocimiento de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y en el valor razonable de los activos del plan cuando se producen, y por lo tanto eliminan la el método de la “banda de fluctuación” permitida por la versión previa de la NIC 19, y acelera el reconocimiento de los costos de servicios pasados.

Adicionalmente, todas las ganancias y pérdidas actuariales (nuevas mediciones) se reconocen inmediatamente en otro resultado integral. Por otra parte, el costo de interés y rendimiento esperado de los activos del plan utilizados en la versión previa de la NIC 19 se sustituyen por el enfoque del “interés neto”, el cual según la NIC 19 (revisada en el 2012), se calcula aplicando la tasa de descuento neta sobre el pasivo o activo por beneficios definidos. Adicionalmente, la NIC 19 (revisada en el 2012) introduce algunos cambios en la presentación del costo por beneficio definidos incluyendo extensas revelaciones adicionales.

A partir del 1 de enero del 2013, la Compañía inició la aplicación de las disposiciones transitorias pertinentes de la NIC 19 - Beneficios a los trabajadores, y estos cambios no han tenido un impacto en los importes reconocidos en el resultado del período y otro resultado integral en años anteriores. Adicionalmente, la NIC 19 (revisada en el 2012) introduce algunos cambios en la presentación del costo por beneficio definidos incluyendo extensas revelaciones adicionales.

**2.16 Normas nuevas y revisadas sin efecto material sobre los estados financieros de la Compañía.**

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir</u>
Enmiendas a la NIIF 7	Revelaciones – transferencias de activos financieros.	Julio 1, 2012
Enmiendas a la NIC 12	Impuestos diferidos – recuperación de activos subyacentes.	Enero 1, 2013

La Administración de la Compañía considera que la aplicación de las normas nuevas y revisadas durante el año 2012, detalladas anteriormente, no han tenido un efecto importante sobre la posición financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones o sus flujos de efectivo.

**2.17 Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas** – La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y Normas Internacionales de Contabilidad – NIC nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir</u>
NIIF 9	Instrumentos financieros.	Enero 1, 2015
Enmiendas a la NIIF 9 y NIIF 7	Fecha obligatoria efectiva de la NIIF 9 y revelaciones de transición.	Enero 1, 2015
Enmiendas a la NIC 32	Compensación de activos y pasivos financieros.	Enero 1, 2014

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó en octubre del 2010, la cual incluyó los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- El reconocimiento y medición de los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 – Instrumentos financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable.
- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período.

Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados a utilidad o pérdida. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como valor razonable con cambios en resultados se presenta en la cuenta de resultados.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos, en relación con los activos financieros y pasivos financieros de la Compañía. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

#### **Modificaciones a la NIC 32 - Compensación de activos financieros y pasivos financieros**

Las modificaciones de la NIC 32 clarifican los requisitos requeridos para la compensación de los activos financieros y pasivos financieros.

La Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de las modificaciones a la NIC 32, tendrán un impacto significativo en los estados financieros, en razón a que la Compañía no mantiene activos financieros y pasivos financieros que califiquen para ser compensados.

**2.18 Reclasificaciones** - Ciertas partidas de los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2012, fueron reclasificadas con el objetivo de presentar información comparativa.

### **3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS**

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

**3.1 Deterioro de activos** – A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, la Administración analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que estos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro.

En caso que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable del activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Si el importe recuperable es inferior al valor neto en libros del activo o unidad generadora de efectivo, se constituye la correspondiente provisión por deterioro por la diferencia, con cargo a los resultados integrales.

Durante el año 2013, Electroquil S. A., no ha reconocido pérdidas por deterioro en sus rubros de activos.

**3.2 Provisiones para obligaciones por beneficios definidos** – El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluye una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario independiente contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportados por la Administración de la Compañía. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se esperan a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios.

**3.3** *Estimación de vidas útiles de vehículos, maquinarias y equipos* – La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.6.1

**3.4** *Impuesto a la renta diferido* – La Compañía ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro.

#### **4. ESTADO DE EMERGENCIA ELÉCTRICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y COMPENSACIÓN DE LO ADEUDADO.**

El Presidente de la República del Ecuador mediante Decretos Ejecutivos No. 070 y 228, expedido en enero y marzo del 2007, declaró el estado de emergencia eléctrica en todo el territorio nacional y facultó al Ministerio de Finanzas a realizar los ajustes necesarios a la cuota semanal por venta interna de derivados que por Ley transfiere a EP Petroecuador, para permitir que su filial estatal Petrocomercial, otorgue un plazo de crédito de 60 días por la venta de combustibles a las generadoras térmicas de electricidad, y al vencimiento del plazo de crédito, las acreencias de las empresas generadoras térmicas de electricidad con Petrocomercial se descontarán de las facturas que las referidas empresas emitan a las distribuidoras por concepto de venta de energía.

En septiembre 25 del 2009, mediante “Convenio de entrega de Combustible para Generación Eléctrica”; entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, Ministerio de Finanzas y Petrocomercial, suscriben un convenio para el abastecimiento de combustible para el sector termoeléctrico nacional, con un plazo de pago de 60 días.

En noviembre 6 del 2009, nuevamente, el Presidente de la República del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo No. 124, declaró el estado de emergencia eléctrica en todo el territorio nacional y facultó al Ministerio de Finanzas a disponer de las medidas pertinentes a fin de garantizar que las importaciones de combustible que sean necesarias realizar, para la normal operación de todas las centrales termoeléctricas y auto-productores del país hasta superar la crisis. En enero 5 del 2010, el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 206 amplió el estado de emergencia eléctrica por 30 días, contados desde la fecha de suscripción de este decreto.

En febrero 8 del 2010, el Presidente de la República del Ecuador a través de Decreto Ejecutivo No. 244, declaró el estado de excepción eléctrica en todo el territorio nacional por 60 días, contados desde la fecha suscripción de este decreto, y facultó al Ministerio de Finanzas a disponer de las medidas pertinentes a fin de garantizar las importaciones de combustible que sean necesarias realizar, para la normal operación de todas las centrales termoeléctricas y auto-productores del país hasta superar la crisis. En abril 7 del 2010, el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 316, amplió el estado de emergencia eléctrica por 30 días, contados desde la fecha de la suscripción de este decreto.

Hasta febrero 24 del 2013, el Gobierno Nacional no ha emitido nuevos decretos y/o notificaciones, relacionados con el Estado de Emergencia Eléctrica en el Territorio Nacional de la República del Ecuador.

## 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	... Diciembre 31...	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Efectivo y bancos	10,105	10,402
Inversión temporal	<u>16,000</u>	<u>13,000</u>
Total	<u>26,105</u>	<u>23,402</u>

Al 31 de diciembre del 2013:

- Efectivo y bancos, representa principalmente valores depositados en cuentas corrientes de bancos del exterior y locales por US\$6.8 millones y US\$3.3 millones, respectivamente.
- Inversión temporal, representa póliza de acumulación en una institución financiera local, con vencimiento en enero del 2014, a una tasa de interés del 4.40% promedio anual. Durante el año 2013, la Compañía registró rendimientos financieros por US\$606,000 relacionados con este tipo de inversión temporal. En enero del 2014, la referida póliza de acumulación fue renovada bajo las mismas condiciones.

## 6. CUENTAS POR COBRAR

	... Diciembre 31...	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Comerciales:		
Distribuidoras de energía eléctrica	11,947	8,102
Grandes consumidores	194	194
Anticipos a compañía relacionada, nota 16	9,348	8,626
Otras	26	50
Provisión para cuentas incobrables	<u>(431)</u>	<u>(431)</u>
Total	<u>21,084</u>	<u>16,541</u>

Al 31 de diciembre del 2013, distribuidoras de energía eléctrica representa facturación por ventas a crédito de energía y potencia, con vencimientos promedio de 15 días a partir de la fecha de emisión de las facturas.

## 7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

	... Diciembre 31...	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Costo	103,822	100,794
Depreciación acumulada	<u>(67,547)</u>	<u>(63,168)</u>
Total	<u>36,275</u>	<u>37,626</u>
<i>Clasificación:</i>		
Terrenos	410	410
Edificios y obras complementarias	479	454
Maquinarias y equipos	31,955	35,648
Muebles, enseres, laboratorios e instalaciones	1,330	894
Vehículos	50	72
Equipo de computación	48	73
Obras en curso	<u>2,003</u>	<u>75</u>
Total	<u>36,275</u>	<u>37,626</u>

Al 31 de diciembre del 2013, Obras en curso incluye principalmente US\$1.8 millones de costos incurridos en la reparación mayor de una de sus turbinas de generación de energía. Durante el año 2013, la Compañía compensó los referidos costos con los anticipos entregados a su compañía relacionada en virtud del contrato de mantenimiento, nota 8.

El saldo de propiedades, planta y equipos, incluyen US\$9.6 millones de activos totalmente depreciados que se encuentran operativos para el giro del negocio de la Compañía. Durante el año 2013, la Compañía registró gastos de depreciación por US\$4.4 millones.

## 8. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2013, corresponde a valores entregados a su compañía relacionada local Duke Energy International del Ecuador Cía. Ltda., por conceptos de anticipos por reparaciones mayores (LPT) a las turbinas de generación de energía eléctrica, los mismos que no generan intereses y no tiene fecha de cumplimiento establecido, ver nota 16.

## 9. CUENTAS POR PAGAR

	... Diciembre 31...	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Petrocomercial, neto de compensación	9,582	4,145
Dividendos, nota 13.4	1,579	1,281
Compañías relacionadas, nota 16	1,207	618
SRI, nota 10.6	1,285	
Accionistas	540	549
CENACE	363	363
CONELEC	250	230
Otros	<u>563</u>	<u>255</u>
Total	<u>15,369</u>	<u>7,441</u>

Al 31 de diciembre del 2013, Petrocomercial representan importes por pagar relacionados a compras de combustibles, los cuales tienen plazo promedio de pago de 60 días y no generan intereses, según convenio firmado con la referida entidad estatal en septiembre 2009, ver nota 4. Durante el año 2013, la Compañía compensó US\$12.6 millones, correspondientes a facturas por compra de combustible a la compañía estatal Petrocomercial con cuentas por cobrar a distribuidoras de energía eléctrica.

## 10. IMPUESTOS

*10.1 Pasivos del año corriente* – Un resumen de los pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

	... Diciembre 31...	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Impuesto a la renta	1,355	1,918
Retenciones en la fuente del impuesto a la renta e IVA, neto	<u>134</u>	<u>37</u>
Total	<u>1,489</u>	<u>1,955</u>

*10.2 Impuesto a la renta reconocido en los resultados* – El gasto del impuesto a la renta, reconocido al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, incluye lo siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Gasto del impuesto corriente	2,130	2,579
Impuesto diferido relacionado con el origen y reverso de diferencias temporarias	<u>(654)</u>	<u>(668)</u>
Total gasto de impuestos	<u>1,476</u>	<u>1,911</u>

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	5,324	8,261
Deducción por trabajadores discapacitados	(26)	(23)
<i>Gastos no deducibles:</i>		
Depreciación	2,968	2,921
Glosas tributarias e intereses, nota 10.6	1,285	
Otros	<u>134</u>	<u>54</u>
Utilidad gravable	<u>9,685</u>	<u>11,213</u>
Impuesto a la renta causado 22% (2012 – 23%)	<u>2,130</u>	<u>2,579</u>
Anticipo mínimo calculado (1)	<u>680</u>	<u>697</u>
Impuesto a la renta cargados a los resultados	<u>2,130</u>	<u>2,579</u>

(1) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo, el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Para el año 2013, la Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta US\$680,000; sin embargo, el impuesto a la renta causado del año es de US\$2,130,000. Consecuentemente, la Compañía registró en resultados US\$2,130,000 como el gasto de impuesto a la renta del año.

Las declaraciones de impuestos, han sido revisadas por las autoridades tributarias hasta el año 2007, y hasta febrero 24 del 2014, la Compañía no ha recibido notificaciones con respecto a los años 2010 al 2013, por lo cual estos años estarían abiertos para futuras fiscalizaciones, sobre las cuales podrían existir diferencias de criterio en cuanto al tratamiento fiscal de ingresos exentos, gastos no deducibles y otros.

### 10.3 *Movimiento de la provisión para impuesto a la renta*

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al inicio del año	1,918	1,906
Provisión	2,130	2,579
Pagos	(1,918)	(1,906)
Anticipos y retenciones en la fuente	<u>(775)</u>	<u>(661)</u>
Saldos al final del año	<u>1,355</u>	<u>1,918</u>

El anticipo de impuesto a la renta del año 2013, fue cancelado en efectivo en los meses de julio y septiembre del año 2013, en cumplimiento con legislaciones legales vigentes.

#### 10.4 Movimiento del pasivo por impuesto diferido

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos neto al inicio del año	6,804	7,472
Reconocido en los resultados	<u>(654)</u>	<u>(668)</u>
Saldos neto al final del año	<u>6,150</u>	<u>6,804</u>

#### 10.5 Aspectos tributarios:

**Código Orgánico de la Producción** – Con fecha diciembre 29 del 2010, se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.

**Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado** Con fecha noviembre 24 del 2011, se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- Los gastos relacionados con vehículos cuyo avalúo supera US\$35,000, en la base de datos del SRI, serán no deducibles en la parte que supere el referido valor.
- La tarifa del ISD se incrementó del 2% al 5%. Por presunción se considera hecho generador de este impuesto el uso de dinero en el exterior y se establece como exento de este impuesto el pago de dividendos a compañías o personas naturales que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los pagos de este impuesto en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria y que sean utilizados en procesos productivos, pueden ser utilizados como crédito tributario de impuesto a la renta.
- Se establece el impuesto ambiental a la contaminación vehicular, que se grava en función del cilindraje y del tiempo de antigüedad de los vehículos.

**Efectos Tributarios de la Revaluación - Decreto Ejecutivo No. 1180** – Con fecha 19 de junio del 2012, se promulgó el Decreto Ejecutivo No. 1180, en el que se reforma el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, eliminando el literal mediante el cual, se señalaba que la revaluación de activos fijos no tenía efectos tributarios.

Sin embargo, la Compañía decidió continuar tomando como gasto no deducible de la base imponible sujeta al impuesto a la renta, el valor de la depreciación de la revaluación de activos fijos efectuada a la fecha de transición de las NIIF y de las revaluaciones posteriores, consecuentemente, la Compañía mantendrá el saldo del pasivo por impuestos diferidos por este concepto.

#### **10.6 Actas de determinación tributarias:**

Durante el año 2008, el SRI emitió las siguientes actas de determinación tributarias:

- **No. RLS-ATRODD2008-09-0035.- Relacionado con retenciones en la fuente del año 2005:**

En marzo 4 del 2009, la Compañía mediante reclamo administrativo impugna lo resuelto en el Acta Definitiva No. 0920090100036, en la cual se establece que las retenciones en la fuente del 25% sobre facturas emitidas durante el año 2005 por concepto de reembolsos de gastos no serán reconocidas por la Administración Tributaria, el cual fue negado por el SRI en agosto 12 del 2009 mediante resolución No. 109012009RREC013581.

Luego de algunas instancias de impugnación, la Corte Nacional de Justicia con fecha 9 de agosto del 2013, sentenció y declaró válida la resolución del 12 de agosto del 2009 a favor de la Administración Tributaria. En razón de lo indicado, durante el año 2013 la Compañía provisionó con cargo a los resultados del año US\$1.3 millones relacionados con la sentencia ejecutoriada, que incluye US\$621,000 de diferencias de impuestos a pagar e intereses por US\$664,000.

- **No. RLS-ATRODD2008-09-0334.- Relacionado con la determinación del impuesto a la renta causado del año 2006:**

Durante el 2009, el SRI emitió acta borrador No. RLS-ATRADBG09-00023, determinando como valores cargados en exceso al estado de resultado, a los gastos por reembolsos al exterior, depreciaciones y otros, por un monto que asciende a US\$4.5 millones. En noviembre 11 del año 2009, la Compañía recibió el Acta Definitiva de Determinación Tributaria signada con el No. 0920090100319 la cual fue impugnada en diciembre 14 del 2009 mediante reclamo administrativo No. 109012009081044. En mayo 27 del 2010, el SRI mediante resolución No. 09012010RREC10441, acepta parcialmente el reclamo administrativo. En junio 14 del 2010, la Compañía presentó una demanda de impugnación ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2. Hasta febrero 24 del 2014, se espera pronunciamiento de la Primera Sala del Tribunal Fiscal.

Durante el año 2011, el SRI emitió la siguiente orden de determinación tributaria:

- **ORDEN DE DETERMINACION No. 2011090032.- Relacionado con el impuesto a la renta causado del año 2007:**

Durante el año 2012, el SRI emitió acta borrador No. RLS-ATRADBG12-00018, determinando como valores cargados en exceso a los resultados del año, gastos por reembolsos al exterior, depreciaciones, mantenimientos y reparaciones y otros, por un monto que asciende a US\$1.9 millones. Esta situación determinó una utilidad tributaria de US\$2.8 millones correspondiente al periodo fiscal 2007.

En abril 5 del año 2012, la Compañía recibió el Acta Definitiva de Determinación Tributaria No. 0920120100100 en la cual se establece una glosa por pagar del año 2007 por US\$57,402 por lo cual, en abril 30 del 2012, se presentó una demanda de impugnación ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2, la misma que fue aceptado su trámite en mayo 8 del 2012. Hasta febrero 24 del 2014, se espera pronunciamiento de la Segunda Sala del Tribunal Fiscal.

## 11. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La Compañía no dispone aún del estudio de precios de transferencia de las transacciones efectuadas con partes relacionadas locales y/o del exterior correspondiente al año 2013, requerido por disposiciones legales vigentes, en razón de que el plazo para su presentación ante las autoridades tributarias, vence en el mes de junio del año 2014. Este estudio constituye una base para determinar si las operaciones con partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia.

Hasta febrero 24 del 2014, el referido estudio se encuentra en proceso de ejecución y la Administración de la Compañía considera que los efectos del mismo, si hubiere, carecen de importancia relativa. Al 31 de diciembre del 2012, la Compañía efectuó el estudio de precios de transferencia en el cual se estableció que las transacciones con partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia.

## 12. OBLIGACIONES ACUMULADAS

	... Diciembre 31...	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Participación de trabajadores	1,709	1,979
Impuestos, contribuciones y otros	224	214
Beneficios sociales	<u>97</u>	<u>86</u>
Total	<u>2,030</u>	<u>2,279</u>

**Participación de trabajadores** – De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la Compañía en un 15% aplicable a la utilidad contable. Los movimientos de la provisión para participación de trabajadores fueron como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al inicio del año	1,979	1,707
Provisión	1,709	1,979
Pagos	<u>(1,979)</u>	<u>(1,707)</u>
Saldos al final del año	<u>1,709</u>	<u>1,979</u>

### 13. PATRIMONIO

**13.1 Capital social** – El capital social autorizado está constituido por 12,569,180 acciones de US\$0.50 y 84,317 acciones de US\$0.02 valor nominal unitario.

**13.2 Reserva legal** – La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

**13.3 Resultados acumulados** – Un resumen de los resultados acumulados es como sigue:

	... Diciembre 31...	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Déficit acumulado	(25,933)	(23,431)
Resultados acumulados proveniente de la aplicación por primera vez de las NIIF	28,562	28,562
<i>Reserva según PCGA anteriores:</i>		
Reserva de capital	<u>55,208</u>	<u>55,208</u>
Total	<u>57,837</u>	<u>60,339</u>

Los saldos de las siguientes cuentas surgen de la aplicación por primera vez de las NIIF y del saldo según PCGA anteriores, los cuales según Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías el 14 de octubre del 2011, podrán ser utilizados de la siguiente forma:

**Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF** – Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF. El saldo sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

**Reserva según PCGA anteriores** – El saldo acreedor de la reserva de capital, según PCGA anteriores, sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y la del último ejercicio económico concluido, si hubiere; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

**13.4 Dividendos** – En marzo del 2013, mediante Acta General Ordinaria de Accionistas, se declaró dividendos correspondientes al ejercicio económico del año 2012 por US\$6.4 millones. Durante el año 2013, se pagaron dividendos por US\$6.1 millones y al 31 de diciembre del 2013, quedaron provisionados dividendos por pagar a accionistas por un importe de US\$1.6 millones que incluyen US\$310,000 del año 2012 y US\$1.3 millones de años anteriores.

Hasta el año 2010, los dividendos en efectivo que se declararon o distribuyeron a favor de accionistas nacionales o extranjeros no se encontraban sujetos a retención adicional alguna. A partir del año 2011, los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran gravados para efectos del impuesto a la renta.

#### 14. COSTOS Y GASTOS OPERATIVOS POR SU NATURALEZA

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Costo de energía vendida	26,173	20,742
Depreciaciones y amortizaciones	4,443	4,989
Gastos de administración, nota 16	<u>6,732</u>	<u>6,361</u>
Total	<u>37,348</u>	<u>32,092</u>

Un detalle de costos y gastos operativos por su naturaleza es como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Consumo de combustible	17,654	15,048
Mantenimiento y reparaciones, nota 15	6,008	3,581
Depreciaciones y amortizaciones	4,443	4,989
Seguros	2,772	2,609
Participación de trabajadores	1,709	1,979
Sueldos, salarios, beneficios sociales y otros	1,223	1,152
Honorarios profesionales	833	722
Impuestos y contribuciones	817	719
Otros	<u>1,889</u>	<u>1,293</u>
Total	<u>37,348</u>	<u>32,092</u>

Durante el 2013: (1) consumo de combustible representa 19.1 millones de galones de diesel a un costo promedio de US\$0.92 por galón, para la generación de potencia promedio anual de 258,279 Mwh en el año 2013; y (2) mantenimiento y reparaciones, representan gastos por mantenimiento de turbinas, ver nota 15.

#### 15. CONTRATO

***Contrato de Mantenimiento Principal*** – En noviembre 1 del 2005, la Compañía suscribió un contrato de mantenimiento principal con la compañía relacionada local Duke Energy International del Ecuador Cía. Ltda., mediante el cual se establece que el proveedor será responsable del mantenimiento de las turbinas con las que cuenta la Compañía y que éste podrá subcontratar a otros proveedores para lograr este fin. Este contrato tiene vigencia hasta abril 30 del 2016.

Durante el año 2013, la Compañía registró gastos por mantenimiento (HPT) de tres turbinas de generación eléctrica efectuados por su compañía relacionada local Duke Energy International del Ecuador Cía. Ltda., que ascendieron a US\$3.9 millones, y además se le entregaron anticipos por US\$763,000 para mantenimientos que serán efectuados durante el año 2014 que incluyen el impuesto al valor agregado, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato.

## 16. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Al 31 de diciembre del 2013, los saldos y transacciones con compañías relacionadas, efectuadas de común acuerdo entre las partes, incluyen las siguientes:

	... Diciembre 31...	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
<u>Cuentas por cobrar, nota 6:</u>		
Duke Energy Internacional del Ecuador Cía. Ltda.	9,326	8,562
Otras	<u>22</u>	<u>64</u>
Total	<u>9,348</u>	<u>8,626</u>
<u>Otros activos financieros, nota 8:</u>		
Duke Energy Internacional del Ecuador Cía. Ltda.	<u>7,296</u>	<u>9,115</u>
<u>Cuentas por pagar, nota 9:</u>		
Duke Energy Internacional del Ecuador Cía. Ltda.	1,202	618
Otras	<u>5</u>	<u>—</u>
Total	<u>1,207</u>	<u>618</u>

Al 31 de diciembre del 2013, los saldos con compañías relacionadas no generan intereses y no tienen vencimientos establecidos.

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en U.S. dólares)	
<u>Costos y gastos:</u>		
<u>Duke Energy Internacional del Ecuador Cía. Ltda.</u>		
Mantenimiento de turbinas	3,443	2,998
Reembolso de gastos	2,357	
Comisiones por servicios en turbinas	700	
<u>Duke Energy International LLC.</u>		
Reembolso de gastos	115	164

## **17. DEMANDAS PLANTEADAS**

Al 31 de diciembre del 2013, la Compañía tiene procesos judiciales sobre las siguientes demandas planteadas con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (antes la Corporación Nacional Ecuatoriana – CAE):

- Recurso de casación de la sentencia dictada por el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2, del 27 de enero del 2004, en donde se reclama, la reposición de US\$1 millón pagado por impuesto de nacionalización de turbina de acuerdo a lo previsto en la Ley de Exoneración de Impuestos a las importaciones por obra y servicios prioritarios del Sector Público. Hasta febrero 24 del 2014, no se ha emitido ningún dictamen y se encuentra pendiente de resolución.
- Mediante juicio signado con el No. 5615-1938-2004, que se sustancia ante la Cuarta Sala del Tribunal Distrital de los Fiscal No. 2, con sede en Guayaquil, se sigue impugnación a resoluciones expedidas el 16 de junio y 12 de agosto del año 2004, donde se impuso y ratificó una multa que asciende a US\$552,000, por el vencimiento del plazo de importación temporal de una turbina de generación eléctrica, que posteriormente fue nacionalizada.

El 16 de octubre del 2006 se dictó autos para sentencia, y hasta febrero 24 del 2014, se espera los autos resolutivos por parte de la Cuarta Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2.

- Impugnaciones propuestas ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2, por multas impuestas, que corresponden al 10% del valor CIF (costo, seguro y flete) de una turbina de generación eléctrica, por US\$563,000, por presuntas contravenciones aduaneras. Hasta febrero 24 del 2014, no se ha emitido ningún dictamen y se encuentra pendiente de resolución del Presidente del Tribunal.

## **18. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

Entre el 31 de diciembre del 2013, y la fecha de emisión de los estados financieros (febrero 24 del 2014), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

## **19. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre del 2013, han sido aprobados por la Administración en febrero 24 del 2014, y serán presentados a los Accionistas y Junta Directiva para su aprobación definitiva. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros adjuntos serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.